



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

TEXCOCO
DE LA MANO DEL PUEBLO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) DEL EJERCICIO FISCAL 2025



Nazario Gutiérrez Martínez
Presidente Municipal



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

TEXCOCO
DE LA MANO DEL PUEBLO

Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2025 (PAE)

PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

TEXCOCO
DE LA MANO DEL PUEBLO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Dirección de Planeación - UIPPE

H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco 2025-2027

Coordinación general para el seguimiento del programa a evaluar:

Dirección de Planeación (UIPPE)

Tesorería Municipal (a través de la Dirección de Egresos).

Contraloría Interna Municipal.

Dirección de Cultura.

Consulte el catálogo de publicaciones en la página web del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco 2025-2027: <https://www.texcocoedomex.gob.mx/>



INDICE

I.- PRESENTACIÓN	1
II.- JUSTIFICACIÓN	2
III.- MARCO JURÍDICO	3
IV.- IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN MUNICIPAL	4
V.- OBJETIVO GENERAL PAE 2025	5
VI.- PROGRAMA A EVALUAR “02040201 CULTURA Y ARTE”	5
VII.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
VIII.-DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN.....	7
IX.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO	9
X.- ANALISIS FODA, PROGRAMA ANUAL PAE	10
XI.- CONSIDERACIONES GENERALES	11



PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, tiene como propósito fundamental llevar a cabo la evaluación a nivel Municipal de los programas presupuestarios municipales (monitoreo y seguimiento), logrando así un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico; como parte del esquema presupuestario para efectuar el monitoreo y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2025- 2027; se definieron los elementos constitutivos del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM); el cual es un instrumento técnico establecido para verificar tanto la “Evaluación Programática-Presupuestal” del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PBRM), como la “Evaluación Estratégica”, del Plan de Desarrollo Municipal (PDM); en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), el Municipio de Texcoco, ha formulado el presente Programa Anual de Evaluación 2025 con el propósito de realizar la Evaluación Programática-Presupuestal la cual se implementará al Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2025, en el denominado “Festival Vientos de la Montaña”

PROGRAMA PRESUPUESTARIO A EVALUAR		PROYECTO		
CLAVE	DENOMINACIÓN	CLAVE DEL PROYECTO	PROYECTO	TIPO DE EVALUACIÓN
02040201	Cultura y Arte	020402010101	Servicios Culturales	Evaluación Específica de Desempeño



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

Texcoco
DE LA MANO DEL PUEBLO

JUSTIFICACIÓN.

El PAE, tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios Municipales (Monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e implementación de sus herramientas, el Presupuesto basado en Resultados PbR, el Sistema de Evaluación de Desempeño SED y la Transparencia, esto se sustenta en lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Texcoco 2025-2027, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México.



Marco Jurídico Normativo

Marco Legal

Normatividad Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 26 y 134;

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 85 y 110;

Normatividad Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 129 y 139 fracción I;

Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX, y XLVI, 48 fracciones XVII, 69 fracción i, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracciones XV y XVII, 101fracción I, 103, 114 y 122;

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Artículo 1, fracciones I, II y IV; 7, 19 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 22, 36, 37 y 38;

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Artículo 1;

Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D,



IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN MUNICIPAL.

Al hablar de evaluación del desempeño a nivel gobierno municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logren las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones bajo un esquema de eficiencia, eficacia y equidad, con el propósito fundamental de servir a la ciudadanía; por tal motivo, la evaluación del desempeño guía a una cultura de análisis de los recursos empleados para lograr resultados.

Garantizar la transparencia y rendición de cuentas, es prioridad para obtener impacto con los programas presupuestarios utilizados en beneficio de la Comunidad. Dentro del Gobierno Municipal, se lleva a cabo mediante el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, el **"Festival Internacional Vientos de la Montaña"**, proyecto "020402010101 Servicios culturales", del programa presupuestario "02040201 Cultura y arte", es evaluado en sus etapas de desarrollo, proceso y conclusión, para mantener informada a la sociedad sobre el manejo de recursos públicos, la eficiencia y el impacto sobre la misma.

El presupuesto estimado programado para el ejercicio 2025, es de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), recursos propios de la hacienda pública municipal, que corresponden a los recaudados por la Tesorería Municipal, de acuerdo con la Ley de Ingresos, impuestos, derechos, aportaciones de mejora, productos, aprovechamientos, otros ingresos, ingresos de financiamiento y accesorios.



OBJETIVO GENERAL DEL PAE 2025.

El objetivo de la presente evaluación, es determinar el grado de eficacia, eficiencia y calidad, con que se ha ejecutado el recurso público, así como el cumplimiento de resultados, mediante el monitoreo y medición de las actividades estratégicas y de gestión, cualitativa y cuantitativamente del **“Festival Internacional Vientos de la Montaña”** que realizará la administración municipal 2025-2027, mediante el programa presupuestario “02040201 Cultura y arte” y el proyecto “020402010101 Servicios culturales”. La contribución de una evaluación de desempeño programática, consiste en un análisis integral del programa presupuestario, en cuanto sus actividades, en el cumplimiento de metas y objetivos, así como su eficiencia en el grado de observancia, para llegar a un fin específico en función de las actividades que se realizan, todo con base en la Matriz de Indicadores de Resultados, la utilidad de este tipo de evaluación es detectar procesos aletargados y mejorar los resultados esperados, a fin de medir su desempeño y con ello identificar las áreas de oportunidad que tengan lugar, así como las recomendaciones necesarias, para asegurar la mejora continua del proceso de planeación, programación y presupuestación municipal.

PROGRAMA A EVALUAR: “02040201 CULTURA Y ARTE”.

En el presente ejercicio fiscal se evaluará el **“Festival Internacional de Música Vientos de la Montaña”**, el cual se deriva del programa presupuestario “02040201 Cultura y arte” y el proyecto “020402010101 Servicios culturales”, presentando conciertos, recitales, desfiles y la academia dirigida a los músicos con la participación de maestros de la música de talla internacional, en donde están dedicados a las Escuelas de Enseñanza Musical (ESEM), ubicadas en diferentes comunidades de Texcoco con la finalidad de brindar enseñanza de música de manera gratuita a niñas y niños de 6 a 17 años de este municipio; en el ámbito social, los festivales de música fomentan un sentido de comunidad y cohesión entre los asistentes, al reunir a personas de diferentes orígenes y culturas en torno a una experiencia compartida, los conciertos de las bandas sinfónicas de la llamada zona de la montaña, Santa María Tecuanulco, San Jerónimo Amanalco y Santa Catarina del Monte, poblaciones de origen náhuatl, son las comunidades que la conforman y en donde la música es de gran importancia ya que es más que una tradición.



Actualmente el gobierno ha impulsado el festival, como respuesta a la gran tradición de música de viento que desde tiempos ancestrales se hereda de generación en generación y que ofrece conciertos y presentaciones a la comunidad en general de manera gratuita. No existen cifras oficiales sobre el número de orquestas de la región, ni de la cantidad de músicos, ni de cuántos de estos ingresan a escuelas profesionales de música. Sin embargo, las autoridades del municipio estiman que un 40 por ciento de la población se dedica a las actividades musicales.

Lo cierto es que, desde hace varias décadas, estas comunidades nutren a orquestas de todo el país, sobre todo en la sección de vientos. Agrupaciones como la OSN o la Filarmónica de la UNAM han contado con integrantes de Texcoco, y lo mismo puede decirse de bandas militares como la Sinfónica de la Marina Nacional o de las delegacionales de la Ciudad de México.

Los instrumentos a utilizar para la elaborar la presente evaluación, estarán sustentados en los formatos del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM) registrados en la administración pública municipal, así como en los indicadores estratégicos y de gestión que son fiscalizables por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y los del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). Durante el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con los informes del Presupuesto basado en Resultados Municipales (PbRM), se programó que se realizara dicho festival durante el mes de Octubre.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Analizar los procesos de participación ciudadana y el impacto del presente programa.
- ❖ Promover la participación de artistas locales, y el reconocimiento de los músicos de la montaña, así como de nacionales e internacionales.
- ❖ Expresar y dar a conocer la diversidad cultural de la ciudad a través de la música



- ❖ Generar condiciones para la dispersión, el reconocimiento y la valorización de las prácticas musicales en los espacios públicos.
- ❖ Fomentar el derecho a la participación en la vida cultural.

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN.

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales y con el objeto de fortalecer el proceso de programación - presupuestación municipal y para atender las áreas de oportunidad identificadas durante el proceso evaluatorio del PAE 2025, que consiste en ponderar los resultados de su ejercicio, para mejorar su desempeño en ejercicios posteriores.

El PAE tiene como objetivos generales:

- Definir los programas de los entes públicos sujetos a evaluación.
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del Municipio.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios.

La evaluación implementada en el presente ejercicio fiscal será para el **“Festival Internacional Vientos de la Montaña”**, mediante el programa presupuestario “02040201 Cultura y arte” y el proyecto “020402010101 Servicios culturales”; que consiste en identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, mediante el análisis de indicadores de resultados y servicios.

La Dirección de Planeación (UIPPE) es la instancia encargada de evaluar y elaborar el Programa Anual de Evaluación (PAE); la Dirección de Cultura es la encargada de la programación y ejecución del proyecto a evaluar.



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

TEXCOCO
DE LA MANO DEL PUEBLO

Es responsabilidad de la Dirección de Planeación:

1. Identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales, mediante la Evaluación Específica de Desempeño
2. Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución de actividades del PAE 2025.
3. Realizar la firma del convenio de la evaluación, en coordinación con la Contraloría Interna Municipal, así como la Tesorería Municipal y la Dirección de Cultura para su seguimiento programado.
4. Difundir mediante la página de internet oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, la información de la evaluación obtenida del PAE 2025 y los resultados que deriven de ésta, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.
5. Publicar en la página de internet oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, el Convenio para la Mejora del Desempeño.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO													
No.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	2025										2026	
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	ABRIL
1	Aprobación y publicación en la página oficial del PAE 2025 y sus Lineamientos												
2	Primera reunión de trabajo: evaluadores y evaluado												
3	Solicitud de información para integración de evaluación.												
4	Entrega de información a la Dirección de Planeación para integración de información.												
5	Periodo de análisis y procesamiento de la información												
6	Periodo de revisión de avances de la integración de la evaluación por parte de la Dirección de Planeación.												
7	Segunda reunión de trabajo: evaluados y evaluadores.												
8	Segundo periodo de análisis y procesamiento de la información.												
9	Revisión de informes preliminares de evaluaciones por parte de la Dirección de Planeación.												
10	Tercera reunión de trabajo												
11	Periodo de integración de últimas observaciones												
12	Entrega de informes finales de la evaluación												
13	Aprobación y publicación de los Resultados del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 en la página oficial.												
Fuente: Elaboración de la Dirección de Planeación perteneciente al H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco.													

Fuente: Dirección de Planeación, H. Ayuntamiento de Texcoco



ANALISIS FODA PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION (PAE).

FORTALEZAS

- El municipio de Texcoco es un referente a nivel regional en cuanto a cultura histórico-artística
- El municipio cuenta con Infraestructura para llevar a cabo actividades culturales y artísticas.
- Continuidad de programas culturales.
- Manejo de redes sociales
- Vinculación con la comunidad cultural del municipio y de la región.
- Una de las actividades principales de Texcoco es la actividad musical en la zona de la montaña.

OPORTUNIDADES

- Promover el turismo en las diferentes sedes donde se realizara el Festival Internacional Vientos de la Montaña.
- Fortalecer el vínculo con la comunidad cultural del municipio y de la región.
- Continuidad a políticas culturales de largo plazo.
- Gran porcentaje de la población está al tanto de las actividades culturales
- Oferta cultural atractiva para todo público en especial para el público en general.

DEBILIDADES

- Falta de difusión en sedes alternas
- Canales de difusión deficientes.
- Desinterés por parte de los jóvenes
- Falta de capacitación de operativos y otros agentes culturales

AMENAZAS

- Apatía por parte de la ciudadanía para participar en algunas actividades culturales.
- Mal uso de los espacios culturales por parte de los asistentes
- Emergencias sanitarias que impidan la realización del festival.
- Falta de participación de las escuelas en los eventos culturales.



CONSIDERACIONES GENERALES.

- 1.- El Programa Anual de Evaluación (PAE) dentro de la Administración Pública Municipal, se llevará a cabo por la Dirección de Planeación (UIPPE), en coordinación con la Contraloría Interna Municipal y la Tesorería Municipal.
- 2.- La instancia evaluada, conocida como Dirección de Cultura, será notificada mediante oficio, sobre los requerimientos de información necesarios para la evaluación del proyecto a su cargo, así como la programación de las evaluaciones y los resultados obtenidos de las mismas.
- 3.- El Gobierno Municipal dará a conocer de forma permanente a través de la página web oficial los resultados de las evaluaciones externas dentro a partir del 30 de abril del año en curso.



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO 2025-2027

Nazario Gutiérrez Martínez

Presidente Municipal Constitucional

Liliana Jazmín Rivera Martínez
Sindica Municipal

Antonio Rivera Mancilla
Primer Regidor

Ma. Georgina Arellano Blanco
Segunda Regidora

Francisco Alberto Almazán Paz
Tercer Regidor

Nallely Valles Flores
Cuarta Regidora

César Javier Vilchis Huerta
Quinto Regidor

María Sosa Guzmán
Sexta Regidora

Omar Aguilar García
Séptimo Regidor

Maricela López Escalona
Octava Regidora

José Cruz Pérez Vázquez
Noveno Regidor

José Alfonso Valtierra Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

SA-CERT/A/No.561/2025

JOSÉ ALFONSO VALTIERRA GUZMÁN, SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO
91, FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE
MÉXICO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EN EL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE
FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA EL
SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO 2025-2027 EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 51

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos y Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de México se aprueba el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**,
así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas
Presupuestarios del Gobierno Municipal de Texcoco durante la administración
2025-2027.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE
MORA, ESTADO DE MÉXICO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS
MIL VEINTICINCO. -----

ATENTAMENTE

JOSÉ ALFONSO VALTIERRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

TEXCOCO
DE LA MANO DEL PUEBLO

C. IRVEN DALILO ZÁRATE MÁRQUEZ

DIRECTOR DE PLANEACIÓN



C. NOEMI LIZETH DAVILA OROZCO

TESORERA MUNICIPAL



C. PAULINO HERNÁNDEZ LUNA

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

